MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Juntos por una mejor La Colmena"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena06@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 413305
"ADQUISICION DE CAMION CON CARROCERIA TIPO FURGON PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día jueves 12 del mes de mayo del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Colmena. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación Complementaria de las Ofertas ya que se han omitido desarrollar con mas detalles algunos puntos del criterio de evaluación en el marco de la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 413305 para la "**ADQUISICION DE CAMION CON CARROCERIA TIPO FURGON PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de La Colmena, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA LICITACION, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SUMINISTROS REQUERIDOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS, ADENDA, respectivamente.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores C.P. Juan Carlos Martínez Coronel, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y el Ing. Rodrigo Daniel Larroza Santander, Jefe del Departamento de Tesorería de la Municipalidad de La Colmena respectivamente; quienes integran por disposición de la máxima autoridad de la convocante el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación Directa (CD) con ID 413305.

DONDE DICE PUNTO 15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	GCE Grupo Comercial Empresarial
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los dos (2019 y 2020) últimos años.	Cumple
	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos (2019 y 2020) últimos años	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los dos (2019 y 2020) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Balances Impositivos de los años 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	Cumple

El oferente unipersonal GCE Grupo Comercial Empresarial con RUC 2888010-2 cuyo representante legal es el señor Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad Nº 2888010 ha presentado copias de Balances Impositivos de los años 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos CUMPLE criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

DEBE DECIR PUNTO 15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente se procede a análisis de los siguientes indicadores según Planilla siguiente de Ratios Financieros:

Empresa: GCE con RUC 2888010-2				
Ratios	**Formula**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Liquidez	AC/PC	32,50	44,12	**38,56**
Endeudamiento	PT/AT	0,01	0,01	**0,01**

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA · Comité de Evaluación

Rentabilidad	RE/C	0,13	0,12	**0,11**

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente según la tabla siguiente:

	Criterios de Evaluación	GCE Grupo Comercial Empresarial
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los dos (2019 y 2020) últimos años.	Cumple
	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos (2019 y 2020) últimos años	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los dos (2019 y 2020) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Balances Impositivos de los años 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	Cumple

El oferente unipersonal GCE Grupo Comercial Empresarial con RUC 2888010-2 cuyo representante legal es el señor Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad Nº 2888010 ha presentado copias de Balances Impositivos de los años 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos CUMPLE criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

Es nuestro informe.

Ing. Agr. Rodrigo Larroza
Comité de Evaluación
CD - ID413305

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA · Comité de Evaluación ·

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA · Comité de Evaluación ·

C.P. Juan Carlos Martínez
Comité de Evaluación
CD - ID413305